

Medcom Tech, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, y como continuación de los hechos relevantes publicados por la Sociedad con fechas 17 de abril y 24 de mayo de 2012, hace pública la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

MODIFICACIÓN ANUNCIO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

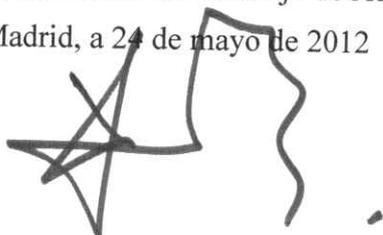
- I. Que el día 16 de abril de 2012 se reunió en Madrid la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en el Hotel AC Cuzco (Paseo de la Castellana, 133).
- II. Que la Junta General de Accionistas acordó un aumento de capital con aportaciones dinerarias y derechos de suscripción preferente por un importe nominal de 11.736 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 1.173.600 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 2,15 euros por acción.
- III. Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, en el referido acuerdo se indicaba que los accionistas tendrían derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean. A tal efecto, cada acción de la Sociedad en circulación a esa fecha otorgaba a su titular un derecho de suscripción preferente, siendo necesarios 15 derechos de suscripción preferente para la suscripción de dos acciones nuevas.
- IV. Que, en el día de hoy, se ha advertido un error de partida en la cifra de capital social. En concreto, en el acta de la reunión de la citada Junta General se indicaba un capital social de 88.020 euros, mientras que la cifra correcta es de 88.018,22 euros.
- V. Que, en virtud del acuerdo segundo de la Junta General, se faculta a todos los miembros del Consejo de Administración y a su Secretario no consejero, D. Jordi Llobet Pérez, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pudiese *subsananar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad del acuerdo.*
- VI. Que, al amparo de la anterior facultad de subsanación, y teniendo en cuenta que se trata de un error numérico no relevante que, además, no modifica los derechos de los accionistas de la Sociedad reconocidos en el anuncio publicado hoy en el BORME al no afectar a la proporción de derechos de suscripción preferente necesarios para la suscripción de las nuevas acciones (ya que siguen siendo necesarios 15 derechos de suscripción preferente para suscribir dos acciones nuevas) ni al tipo de emisión por acción, se subsanará el acuerdo de la siguiente forma:
 - Importe del aumento del capital social: €11.735,76 en lugar de €11.736
 - Número de acciones a emitir: 1.173.576 acciones en lugar de 1.173.600

- Prima de emisión total: €2.523.188,4 en lugar de €2.523.240
- Importe total de la emisión: €2.534.924,16 en lugar de €2.534.976

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración

Madrid, a 24 de mayo de 2012

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a wavy tail, positioned below the date.